



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

www.amcomayagua.com

Comayagua, 13 de agosto, 2018

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 13 de agosto del 2018 y registrada en el ACTA No. 16, en el Tomo 77** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 125

a) La Secretaría dio lectura al acta anterior, a la cual se le hizo la siguiente enmienda: Se deliberó sobre el punto No. 8, letras c) y d) del acta en discusión especialmente en lo relacionado a la colocación de señales y aprobación de reductores de velocidad a inmediaciones de los hospitales de la ciudad.

En consecuencia se enmienda la Resolución del punto No. 8) letra d) folio 99 del Libro de Actas y se aprueba que la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales acuerda, tornar a la Comisión Vial el dictamen emitido en cuanto a la colocación de reductores de velocidad a inmediaciones del Hospital Centro Medico Comayagua Medical Center, para que haga un nuevo análisis e informe.

PUNTO No. 5) Folio 125

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 125-127

PRESENTACION DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES, POR EL COORDINADOR DE ASISTENCIA TECNICA AESA EURO-FUNDING

Comparece el Ing. Rubén Palacios, Especialista agroforestal de la AT PMSB quien se hizo acompañar de Jairon Castellanos y Yessica Martínez técnicos de campo quienes se presentaron con el fin de socializar el **proyecto Manejo Sostenible de Bosques (PMSB)**.

Este proyecto tiene como objetivo recuperar y mantener los servicios eco sistémicos de los bosques en cuencas prioritariamente las afectadas por la plaga del gorgojo.

El Proyecto integra 3 componentes: Componente 1 Restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo; Componente 2 Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y

mejora de la resiliencia de los bosques al cambio climático y Componente 3 Mejora del acceso a financiamiento climático para promover el manejo forestal sostenible
Para restaurar el bosque afectado AESA EURO-FUNDING brindará la asistencia técnica a organizaciones beneficiarias y comunidades en el marco de la ejecución del Componente 1 del Proyecto, en un área de restauración de al menos 34,000 hectáreas.

En Comayagua se han desarrollado varias acciones, entre ellas: Socialización con potenciales beneficiarios; 5 Diagnósticos organizacionales e identificación In Situ de áreas potenciales para restauración: Palo Pintado, La Cooperativa, Concepción del Horno, en proceso San José de la Moras, EL Ciruelo, El Volcán, El Tamarindo y en revisión áreas en el PANACOMA. Todas las actividades estarán siendo monitoreadas por el ICF.

El proyecto tiene una duración de 5 años, y es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Ante lo expuesto el Sr. Alcalde agradece la participación de los técnicos del Proyecto y sugirió la necesidad de vincular acciones con el IHCAFE y además con otros actores, reflexionó sobre la importancia de la participación de la comunidad, generando un grado de conciencia en patronatos, juntas de agua y comités ambientales para incidir en la educación de la población. Manifestó que esta Alcaldía cuenta con organizaciones de base con estructuras muy fuertes y expreso su anuencia para fortalecer las acciones de este plan de trabajo.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad el establecimiento de un vínculo de trabajo con los departamentos de Desarrollo Comunitario y el departamento Municipal de Ambiente para apoyar la ejecución del Plan de restauración.

PUNTO No. 7) Folio 127

PRESENTACION DEL PROCESO DE ELABORACION DE DOCUMENTO DE LA POLITICA MUNICIPAL DE VIVIENDA, POR FACILITADORA DE INCIDENCIA POLITICA DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD DE HONDURAS

Comparece la Lic. María Emilia Barahona con el fin de desarrollar una presentación para que se apruebe la elaboración de la política de vivienda para el Municipio de Comayagua.

En su participación la Lic. Barahona enfatizó en la carencia de la política de vivienda en el Municipio de Comayagua, considerando que este momento es propicio para su elaboración tomando en cuenta que se está elaborando el Plan de Desarrollo Municipal.

Agregó que la política de vivienda es un instrumento de negociación y de gestión en el tema de la vivienda. Explicó que el proceso de incidencia incluye tres fases: Documento municipal de vivienda, elaboración del Plan de vivienda y la Gestión.

Para elaborar la política pública de vivienda, se desarrolla un taller con participación de varios actores incluyendo la Corporación y otros técnicos municipales.

Son elementos principales: Rescate del derecho a la vivienda como derecho humanos, la interacción del gobierno local y organizaciones de sociedad civil, organización coordinación y gestión para la búsqueda de solución, asignación de recursos del Gobierno Local y aporte de las familias.

La Lic. Barahona enfatizó en la solicitud a la Corporación para que aprueben la elaboración de la política pública de vivienda para el municipio de Comayagua

El Regidor Luis Fuentes manifestó que no es posible una resolución en el marco de este espacio sino que, será necesario discutir algunos alcances de dicha política por lo que, solicitó la presentación de un borrador de convenio, en consecuencia la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se presente dicho borrador de convenio de parte de e Habitat para la Humanidad de Honduras para que sea analizado previo a emitir una resolución.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 128

El Sr. Alcalde expone ante los miembros de la Corporación Municipal que ha recibido fondos de la Fundación VIDA para la realización de varios proyectos en el Municipio de

Comayagua por lo que solicita aprobación para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos.

ASIGNACION DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Fundación VIDA	887,426.50
	Total de la ampliación de ingresos	887,426.50

ASIGNACION DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 306 Mantenimiento y reparación edificios municipales Ciudad de Comayagua	37,426.50
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 145 Construcción de viviendas Municipio de Comayagua	300,000.00
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de sistema alcantarillado FDP 313 Mantenimiento y reparación de alcantarillado Ciudad de Comayagua	250,000.00
05-02-573	Construcción, Adición y mejora de líneas eléctricas FDP 347 Apoyo a enfermos renales Municipio de Comayagua	300,000.00
	Total de la ampliación de egresos	887,426.50

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, aprobar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, para la realización de varios proyectos en el Municipio de Comayagua.

Letra b) Folio 129

La Coordinadora del Proyecto Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicita aprobación para la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos para el pago de diversos compromisos en el marco del Proyecto, periodo fiscal 2018.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

Código Presupuestario	Descripción	Ampliación
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	80,000.00
280-03	Reintegros	38,026.94
	TOTAL DE LA AMPLIACION DE INGRESOS	118,026.94

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

Código Presupuestario	Descripción	Ampliación
05-06-121	Sueldos y Salarios Básicos	114,426.94
05-06- 279	Otros gastos de pasajes y viáticos n.c.	3,600.00
	TOTAL DE LA AMPLIACION DE EGRESOS	118,026.94

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, aprobar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, solicitado por la Coordinación del Proyecto.

Letra c) Folio 129

El Sr. Alcalde Municipal de La Paz, Prof. José Aníbal Flores Ayala, envió nota en la que solicita autorización para poder utilizar el rebose de agua de la Quebrada de Cañas, manifestando que dicho punto no afecta ningún vecino aguas abajo y tampoco representa inconveniente para el Proyecto Cabeza de Danto que abastece a los municipios de Comayagua, Ajuterique y Lejamaní y se compromete a realizar un Plan de Manejo con los municipios beneficiarios de la reserva biológica de Montecillos.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, trasladar la solicitud al Departamento Municipal de Ambiente e informe.

Letra d) Folio 130

La Junta Administradora de Agua de la Aldea El Misterio, Municipio de Ajuterique, departamento de Comayagua, solicita autorización para obtener un proyecto de agua que sea propio de la Comunidad, desde la fuente de agua de la Comunidad de Buenas Noches del Municipio de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, trasladar la solicitud a la Comisión Municipal de Ambiente y a la jefa del Departamento Municipal de Ambiente e informen.

Letra e) Folio

El Patronato, la Junta de Agua, Iglesias, la Cooperativa Agroforestal y Alcalde Auxiliar solicitan al pleno de la Corporación Municipal, que a través del departamento de Catastro les sea asignada una zona de uso múltiple en su comunidad, en virtud del crecimiento poblacional y de vivienda; comprometiéndose a proteger y conservar los recursos naturales.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, que previo a la toma de decisiones, se traslade la solicitud al departamento de Catastro e informe.

Letra f) Folio 131

El Comité Vial informa que ha identificado puntos críticos en la circulación vial, por lo que solicita se analice las siguientes dobles vías, y cuyos proyecto ha sido dictaminado factible por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte y con las recomendaciones que exige la Ley de Transito.

No. 1 Primera calle que conduce de la Escuela Espíritu Santo, hasta la altura de la primera avenida del Barrio Los Lirios y la segunda calle que conduce hasta el Boulevard Cuarto Centenario.

No. 2 La primera avenida que comunica desde la Escuela Espíritu Santo, hasta la Clínica Interamericana del Barrio Los Lirios y la Colonia San Carlos.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, enviar convocatoria al comité vial para que explique en la próxima sesión sobre los cambios que se desean hacer en relación la circulación vial.

Letra g) Folio 131

La Jefa del Departamento Municipal de Ambiente envió oficio recibido del Alcalde del municipio de La Paz donde solicita autorización para declarar zona abastecedora de agua a la micro cuenca El Pacayal y nota de respuesta enviada del ICF al Alcalde del municipio de La Paz.

Resolución:

La Corporación Municipal los da por recibidos.

Letra h) Folio 131

Las Señoras Deysi del Cid y María Socorro García presidenta y Secretaria del Patronato de la Colonia Nueva Comayagua solicitan respuesta al problema que se les presenta con el Sr. Adonay Zavala quien tiene una cría de cabros, ocasionando parásitos y provocando enfermedades.

Se ha presentado denuncia, sin embargo ha incurrido en desobediencia incumpliendo los acuerdos de la audiencia conciliatoria con el Juez de Policía. Además manifiestan que ha cercado parte del área verde, sin ser propietario de bienes en la zona.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve, enviar la solicitud a los Jefes de los departamentos de Justicia Municipal y Catastro para inspección e informen.

Letra i) Folio 132

La Sra. Laura Ondina Quan, Presidenta del Club de Leones de Comayagua solicita la condonación de los costos de permiso de construcción a la Institución Ángel Guardián quien es un grupo de benefactores norteamericanos que construirá un albergue Infantil, en virtud de que este presupuesto no fue considerado en la Licitación.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad, que la aprobación de dicha solicitud es improcedente, en virtud de no tener facultades legales para la condonación de impuestos municipales.

Letra j) Folio 132

Los señores Gladis Ondina Suazo, Fany Romero Bonilla y Manuel de Jesús Cartagena, vecinos de la Colonia Brisas de Altamira, solicitaron colaboración para que se realice inspección de una obra de construcción la cual por su naturaleza, está provocando daños a sus propiedades.

Resolución:

La Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe de Planificación Urbana para que efectúe una supervisión y envíe informe.

Letra k) Folio 133

El Sr. **Carlos Saravia Maldonado** con identidad No 1201-1980-00343, vecino de la Colonia Brisas de Suyapa No. II, solicita le sea resuelto su caso en virtud de que compró mediante trato hablado ante testigos, un predio en dicha Colonia a la Sra. María Hernández y en el sistema catastral está registrado a nombre de Jesús Bueso Hernández.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad trasladar la solicitud al Jefe de Catastro e informe.

Letra l) Folio 133

La Sra. Jenny Carina Sánchez Ruiz, identidad No. 0301-1985-03573 solicita autorización para poder vender un terreno privado en la Colonia Lazos de Amistad, el cual le fue donado por la Municipalidad y al venderlo podrá obtener una casa en la Colonia Jarín.

Resolución:

La Corporación Municipal en virtud de que estas propiedades tienen gravamen de patrimonio familiar, resuelve que la interesada deberá contratar los servicios de un profesional del derecho para que invocando la causal que corresponda y establecida en el Código de Familia vigente, solicite la extinción de patrimonio familiar ante los entes legales facultados para tal fin.

Letra 11) Folio 133

El jefe de Catastro envía nota recibida y que ha sido dirigida al Sr. Alcalde Municipal debidamente firmada por el Sr. José Rubio Suazo en la que reafirma su ofrecimiento de donación de los terrenos ubicados en el sitio denominado Brisas del Valle y que corresponden en: Bloque A, Lotes 9,10,11,12,13,14,15,16,17; Bloque N: Lotes 1,2,3,6,7,8,11,12,13,14,19,20,23,24,25,26 y

Bloque Ñ: Lotes 2,3,8,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 Solicita además se le envíe listado de las personas que saldrían afectadas para reubicarlas en otras áreas del mismo proyecto. Los predios mencionados serán utilizados en el proyecto municipal construcción de lagunas de oxidación que beneficiará a las Colonias CGT, Prados de Comayagua, Brisas del Valle entre otras.

Resolución:

La Corporación Municipal gira instrucciones al jefe de Catastro para que se identifiquen los propietarios de los lotes que están dentro de los bloques.

Asimismo, gira instrucciones al asesor legal para que se dé continuidad con el proceso legal para la expropiación.

Se autoriza a la Administración municipal para que solicite a los urbanizadores el aporte para el Proyecto

Letra m) Folio 134

Se recibió de Asesoría Legal dictamen sobre el informe remitido por el Jefe de Catastro en relación a la obligación contraída con la Alcaldía Municipal por la Sra. Claudia María Hernández de traspasar mediante documento compra venta un terreno ubicado en la Colonia Los Almendros, con área de 876.73 M² que se le pago por L. 50.000.00 mediante cheque que se hizo efectivo en Banco de Occidente, S.A. y del cual no ha realizado el traspaso en virtud de que a efectuado ventas de otras fracciones y el remanente del terreno no alcanza a cumplir con el compromiso contraído con esta Alcaldía.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 30 de Julio del año 2018, con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro, en relación a la obligación contraída por la señora de nombre Claudia María Hernández, de traspasar mediante compraventa a favor de la Alcaldía, un terreno en dominio pleno, con área de 876.73 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Los Almendros de esta misma ciudad, e inscrito a su favor, en el Folio Real bajo la Matrícula número 766558 asiento 1, del Instituto de Propiedad de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la mencionada señora Claudia María Hernández, se comprometió a vender y traspasar a favor de la Alcaldía, un terreno con área de 876.73 metros cuadrados, en forma de franja para calle y tubería, por la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (L.50.000.00), que ya ha recibido, según cheque a su favor emitido y cobrado o hecho efectivo en Banco de Occidente, S. A., de esta ciudad, según el informe catastral.-CONSIDERANDO: Que la señora Claudia María Hernández, posterior al cobro del valor del terreno, no ha suscrito el traspaso a favor de la Alcaldía, y más bien, ha efectuado ventas de otras fracciones de su terreno, que a esta fecha, visualiza que su remanente no alcanza a cumplir su compromiso con la Alcaldía, pues, según la Matrícula 766558 asiento 1, arroja o refleja un área superficial en concepto de remanente, de apenas 680.72 metros cuadrados.-CONSIDERANDO. Que en su momento la Alcaldía, procedió a demandar a la referida señora, en demanda ejecutiva de obligación de hacer, la suscripción o firma del respectivo instrumento público de traspaso, ante Notario, de la indicada área de 876.73 metros cuadrados, sentencia dictada por el Juzgado de Letras de esta Sección Judicial el 18 de Octubre del año dos mil diecisiete (2017), y que a ésta fecha se encuentra firme y que no ha cumplido la mencionada señora, teniendo un plazo máximo de 10 días para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa del bien inmueble indicado.-CONSIDERANDO: Que la mencionada sentencia judicial, con carácter de firme, exige su cumplimiento.-POR TANTO: Y en base a los considerandos, que deducen que la señora Claudia María Hernández, ha cobrado la indicada cantidad de dinero por venta a favor de la Alcaldía de terreno, sin que hasta ésta fecha, haya procedido a suscribir el documento público respectivo.-SE RESUELVE: Que el Apoderado Legal Municipal que se designe, se imponga del expediente judicial, en mención, se exija su cumplimiento o en caso de que la ejecutada, no posea el área superficial ofrecida a favor de la Alcaldía, se proceda en forma inmediata a demandarle en concepto de daños y perjuicios.



Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales acuerda girar instrucciones al Procurador de la Alcaldía Municipal, Abog. Carlos Bonilla Cerrato, para que presente la demanda legal correspondiente en contra de la Sra. Claudia María Hernández por el incumplimiento con esta Institución.

Letra n) Folio 135

Se recibió de la Comisión de Cultura y Turismo una serie de Reglamentos que han sido reformados: Reglamento de Operación y funcionamiento de la casa de la Cultura; Reglamento para el funcionamiento de las artesanías de comidas típicas y suvenires y Reglamento para la elaboración de alfombras.

Asimismo se ha elaborado un nuevo Reglamento para el manejo del Equipo Audio Visual de la Casa de la Cultura.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda nombrar una comisión, que quedó integrada por los regidores Porfirio Boquín, Carlos Enrique Maldonado y Francisco Valdés quienes harán la revisión y serán presentados en la próxima sesión, para su aprobación.

Letra ñ) Folio 135

Los miembros de patronatos de las comunidades de El Portillo de la Mora, Los Llanitos, La Laguna y La Brea envían solicitud para que se les ayude a resolver problemas con los dueños del transporte, llegando a acuerdos para evitar los aumentos en el valor del pasaje y en el control de los horarios.

Asimismo piden para los vecinos del sector de montecillos que venden en el mercado San Francisco les sean exonerados el pago de impuestos.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve por unanimidad que: a) La atención de dicha solicitud es competencia del Instituto de Transporte Terrestre. b) Las Municipalidades no están facultadas para la condonación de impuestos municipales, por tanto tampoco es procedente la segunda petición.

Letra o) Folio 136

Se recibió copia de oficio enviado al Sr. Oscar Armando López Sabillón, enviado por el Abogado Tirso Sady Ulloa en su condición de apoderado legal del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre, en la que pide se abstenga de extender constancia de registro, juramentación u organización, a otros ciudadanos que dicen ser Directivos de dicho Patronato.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el oficio.

Letra p) Folio 137

La comisión nombrada para la elección de los miembros de la sociedad civil de la estructura de participación ciudadana para la integración de la Comisión Municipal de Aguas (COMAS), la USCLAC y la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua, hizo del conocimiento la Propuesta metodológica para dicha elección y el Cronograma de actividades a realizar durante el proceso.

Resolución:

La Corporación Municipal lo da por recibido

Letra q) Folio 137

El Sr. Oscar Andrés Ávila, Coordinador del Proyecto Las Caobas, envió para los Regidores que integran la Comisión de Tierras una solicitud para que se haga inspección y aprobación del área verde que se está dejando según Ley para que sea utilizada por esta Municipalidad.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe de Planificación Urbana e informe.

Letra r) Folio 137

Se recibió de Asesoría Legal dictamen con respecto a la solicitud presentada por las Hermanas Pasionistas, para que se les exonere del pago de dominio pleno sobre bien inmueble de su propiedad.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha Lunes 30 de Julio del año 2018, con respecto a la solicitud presentada por las Hermanas Pasionistas.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por las referidas Hermanas Pasionistas, ubicadas en el Barrio Arriba de esta ciudad, según solicitud, para que se les exonere del pago para trámites de dominio pleno sobre inmueble de su propiedad.-**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que la elevación de inmuebles a dominio pleno en zonas urbanas y ejidales, corresponde a las Municipalidades, conforme lo dispone el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades.-**CONSIDERANDO:** Que la concesión de dominios plenos, exige entre otros requisitos, el cumplimiento y acompañamiento de documentos privados o públicos en su caso, que acrediten la posesión o la tenencia del inmueble en dominio útil, mediante instrumento público e inscrito en el Instituto de Propiedad de esta ciudad.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, **DICTAMINA:** Que previo a resolver a la solicitud en mención, que las Hermanas Pasionistas, adjunten documentación que acredite la posesión o tenencia en dominio útil del solar o inmueble que se sometería a elevación a dominio pleno.


ABOG. LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que previo a resolver dicha solicitud las Hermanas Pasionistas adjunten documentación que acredite la tenencia en dominio útil del inmueble para someterlo a elevación de dominio pleno.

Letra s) Folio 138

Se recibió de Asesoría Legal dictamen con respecto a la solicitud presentada por la Directora Departamental de Educación de Comayagua para que se le exima del pago del valor de la tierra sobre bien inmueble donde está ubicada la Escuela Guadalupe Ulloa.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha Lunes 30 de Julio del año 2018, con respecto a la solicitud presentada por la Directora Departamental de Educación de Comayagua.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por la Dirección Departamental de Educación de Comayagua, para que se le exima del pago del valor de la tierra y demás cargos, sobre inmueble ubicado en el Barrio Abajo de esta ciudad y en donde se encuentra ubicada la Escuela Guía Técnica Guadalupe Ulloa, con clave catastral número HJ412-V-30-01, según solicitud.-**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que la elevación de inmuebles a dominio pleno en zonas urbanas y ejidales, corresponde a las Municipalidades, conforme lo dispone el Artículo 70 de la Ley de Municipalidades.-**CONSIDERANDO:** Que la concesión de dominios plenos, exige entre otros requisitos, el cumplimiento y acompañamiento de documentos privados o públicos en su caso, que acrediten la posesión o la tenencia del inmueble en dominio útil, mediante instrumento público e inscrito en el Instituto de Propiedad de esta ciudad.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, **DICTAMINA:** Que previo a resolver a la solicitud en mención, que la Dirección Departamental de Educación de Comayagua, adjunte documentación que acredite la posesión o la tenencia en dominio útil del solar o inmueble que se sometería a elevación a dominio pleno, para su estudio y consideración.


ABOG. LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que previo a resolver la solicitud, se adjunte documentación que acredite la posesión del dominio útil del inmueble, para someterlo a elevación en dominio pleno.

Letra t) Folio 139

La Coordinación de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, en virtud de no haber recibido invitación hacen un recordatorio para que se lleve a cabo reunión con los patronatos para la ejecución de una resolución emitida por la corporación en la que giró instrucciones al Jefe de Desarrollo Comunitario para que con acompañamiento del Regidor Luis Fuentes se desarrollen las actividades que permitan potenciar la capacidad administrativa y organizativa de los patronatos.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe de Desarrollo Comunitario para que se ejecuten las acciones antes expuestas.

Letra u) Folio

Se recibió de Asesoría Legal dictamen con respecto a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro en la que solicita modificación del mapa de zonificación y usos del suelo en área urbana de este Municipio.

ICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 30 de Julio del año 2018, con respecto a la propuesta presentada por el Departamento de Catastro, para modificación de mapa de zonificación y usos del suelo en área urbana de este Municipio de Comayagua.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el análisis del desarrollo que ha tenido el sector que comprende la faja de tierra paralela a la Carretera CA-5 desde y a la altura de la Colonia Iván Betancourth hasta el Puente sobre el Río Selguapa, se está convirtiendo en un corredor industrial, con la instalación de varias fábricas.-CONSIDERANDO: Que hasta ésta fecha, la indicada franja de terreno, se ha catalogado y está establecida como ZONA AGROPECUARIA (ZA).-CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley de Ordenamiento Territorial, las Municipalidades dentro de su facultades normativas, emitirán regulaciones con respecto a los procesos del ordenamiento de los asentamientos poblacionales, tales como: 1) Normas de zonificación y de regulación de uso del suelo.-POR TANTO: Declara: Que la franja de tierra paralela a la Carretera CA-5 que comprende desde y a la altura de la Colonia Iván Betancourth hasta el Puente construido sobre el Río Selguapa, sea catalogada y tipificada no más como ZONA AGROPECUARIA, sino más bien, como ZONA NÚCLEO INDUSTRIAL (ZNI), para facilitar la construcción y funcionamiento de fábricas, planteles, bodegas y demás instalaciones, en una longitud de 1,831.50 metros lineales y en un ancho de 500 metros, y convertirse en un corredor industrial.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y previo a la deliberación de este punto, acuerda por unanimidad, ampliar la zonificación creando la Zona de Uso Mixto Industrial y Comercial, delimitada en el corredor paralelo a la CA-5 a la altura de la Colonia Iván Betancourth hasta el final de la Aldea Ojos de Agua según coordenadas del Plano que se adjuntó.

PUNTO No. 10) INFORMES**Letra a) Folio 140**

El Auditor Municipal Sr. Fredy Gómez presentó informe de las actividades realizadas durante el mes de Julio, 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley de Municipalidades.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades presentado por el Señor Auditor.

Letra b) Folio 140

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las conciliaciones bancarias del mes de julio, 2018 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 62,840,932.78
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 65,486,445.17
Total Ingresos del Mes	Lps. 10,139,531.27
Total Egresos del Mes	16,427,473.70
Depósitos por transferencias entre cuentas	11,047,118.36
Retiros por transferencias entre cuentas	11,047,118.36
Saldos según Bancos al 31/07/2018	59,198,502.74
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	1,187,136.71
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/07/2018	Lps. 58,011,366.03

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Julio, 2018.

Letra c) Folio 141

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Julio del año 2018 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	88,033.47
Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Más intereses devengados al 31/07/2018		132.38
SALDO ACTUAL	USD	88,165.85

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de Julio del 2018 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra d) Folio 141

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de Julio del 2018, producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD 2,355,892.97
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto	1,849,721.66
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4	0.00
Más intereses devengados al 31/07/2018	<u>4,187.84</u>
SALDO ACTUAL	USD 1,853,909.50

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de Julio del 2018, producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua

Letra e) Folio 142

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de Julio 2018 del Proyecto Promoción de Modelos y negocios sostenibles para difundir el uso de la estufa ecológica (eco-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (**Fundación Vida**) y la Alcaldía Municipal de Comayagua.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior (Apertura de Cuenta)	USD 126.00
Más transferencias Fundación VIDA	37,000.00
Menos costo por comisión de <u>transferencias</u>	<u>3.00</u>
SALDO ACTUAL	USD 37,123.00

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe del los ingresos y egresos del mes de Julio 2018 del Proyecto Promoción de Modelos y negocios sostenibles para difundir el uso de la estufa ecológica producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (**Fundación Vida**) y la Alcaldía Municipal de Comayagua.

Letra f) Folio 143

Se recibió de la Regidora Heydi Rosibel Hernández, el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de Julio del año 2018.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe

Letra g) Folio 143

Se recibió de la Regidora Ana E. Maradiaga el informe de las actividades desarrolladas durante los meses de abril, mayo y junio del año 2018.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe

PUNTO No.11) VARIOS**Letra a) Folio 144**

El Sr. Alcalde dio la bienvenida al Regidor Carlos Enrique Maldonado Corea, manifestándole su satisfacción por haber podido venir a formar parte de esta Corporación Municipal, especialmente por tratarse de una persona joven, profesional e hijo de alguien que le dejó un gran legado al municipio de Comayagua, como lo fue el Profesor Carlos

Alberto Maldonado Castañeda (QDDG), agregó que puede contar con todo el apoyo posible para su desenvolvimiento en la búsqueda del bien común.

A su vez el Regidor Carlos Enrique Maldonado Corea manifestó su satisfacción por formar parte de este equipo deliberativo y a la vez expresó su compromiso para trabajar por el bien de la población de este municipio, y cuyo legado le dejó su padre.

El Regidor Carlos Enrique Maldonado Corea formará parte de la Comisión de Educación, Comisión de Cultura y Turismo e integrará el Comité Vial.

Letra a) Folio 145

El Sr. Alcalde Municipal informó que realizó gestiones en Tegucigalpa para la continuidad de la Construcción de la otra etapa del Boulevard del Norte el cual está aprobado y al venir los fondos el proyecto va empezar, lo cual conlleva a hacer un trabajo con los vecinos que habitan en las orillas.

Por otro lado informa que se ha entregado el Proyecto de Pueblos con Encanto, el cual fue aprobado, obteniendo financiamiento.

Letra b) Folio 145

El Sr. Alcalde informa que la semana entrante es la realización del XIV Congreso Internacional de Turismo Religioso y Sustentable, para lo cual invita a todo el pleno para que puede hacer acto de presencia, en al menos a la apertura y al cierre del mismo.

También informó que se realizará de manera simultánea el Torneo de la UNCAF Sub-19 de Fútbol en el Estadio Carlos Miranda del 19 al 26 de agosto 2018.

Letra c) Folio 145

El Sr. Alcalde Municipal informó sobre la importancia de trabajar en el tema del presupuesto Municipal 2019, manifestó que se ha iniciado a trabajar en la parte de proyectos haciendo la respectiva socialización. Y ya en el mes próximo se estará trabajando en el Plan de Arbitrios para que la Corporación Municipal lo analice, lo revise y pueda previa discusión ser aprobado.

PUNTO No.12) CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS

Claudia Margarita Rodríguez Sandoval	Barrio Arriba
Efraín Mejía Buezo	Barrio Suyapa
Rosa Mejía López	Barrio Cabañas
Gloria Eduviges Pacheco Mejía	Barrio La Zarcita
Gloria Eduviges Pacheco Mejía	Barrio La Zarcita

PUNTO No.13) CIERRE DE SESIÓN

La sesión finalizó a las 4:00 de la tarde y firman para constancia. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.